CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Cerrillos, 16 AGO 2022

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388/95.

2.- Las facultades contempladas en la Art. 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Adminitración y Finanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95 de fecha 10 de agosto de 1995.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 5198

1.- Autorizase la modificación por rectificación en el nombre de la patente provisoria Resol. Nº 4951 que se indica:

En donde dice:

Rol:	**PATENTE PROVISORIA RESOL. Nº4951**
Razón Social:	**DEBORA ESTER TORRES**
R.U.T.:	**11.228.287-4**

Debe decir:

RAZÓN SOCIAL :	**LA TUKITA SPA.**
RUT:	**77396558-7**
REPRES. LEGAL:	**DEBORA ESTER TORRES GANAS**
R.U.T.:	**11.228.287-4**

2.- En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

JEFA(s) PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

12/08/2022
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes y Actividades Lucrativas